



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 1983

Núm. 184

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340.—Expte. 28.680

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de UESA, doble circuito a la Subestación de Villafranca y 3.153 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villafranca del Bierzo, en su anejo del mismo nombre y Trabadelo, en su anejo de Pereje, cruzándose líneas telefónicas de la CTNE,

líneas telegráficas del Estado, la CN-VI Madrid-Coruña y el río Valcarce, teniendo una derivación desde el apoyo n.º 6 al C. T. de Talleres Castro y finalizando en las proximidades de Pereje.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4527 Núm. 3178.—2 400 ptas

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Astorga

Por D. Generoso Carro Calvo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CARNICERIA en la calle Puerta Obispo, 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Astorga, a 1 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4613 Núm. 3175.—600 ptas.

#### Ayuntamiento de San Emiliano

Por D. Roberto Alvarez Sariegos, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Discoteca, con emplazamiento en Villasecino de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Emiliano, 9 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

4736 Núm. 3262.—630 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

A los efectos del artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Miguel Sabas Cañón Vega, domiciliado en Trobajo del Cerecedo-León, ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal para instalar en el pueblo de Vilecha, carretera de León a Ardón, un despacho para la venta de pescado fresco y congelado.

Las personas que de algún modo se consideren perjudicadas con la actividad que se intenta instalar, podrán, durante el plazo de diez días, formular sus reclamaciones u observaciones, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Onzonilla, a 4 de agosto de 1983.—El Alcalde, Amador Fernández.

4688 Núm. 3235.—720 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, sin reclamaciones, por un importe de 4.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		768.000
2. Impuestos indirectos ... ..		425.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..		131.500
4. Transferencias corrientes ... ..		3.100.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..		75.000
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>4.500.000</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		2.667.144
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		1.832.856
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>4.500.000</b>

Riaño, a 6 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
4706 Núm. 3251.—1.350 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 6 de agosto de 1983, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuya aprobación se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones durante la exposición al público, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		39.400.000
2. Impuestos indirectos ... ..		11.610.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..		26.435.000
4. Transferencias corrientes ... ..		65.149.567
5. Ingresos patrimoniales ... ..		650.000
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		1.762.344
8. Variación de activos financieros ... ..		800.000
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>145.806.911</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		77.374.762
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		41.078.400
3. Intereses ... ..		7.124.691
4. Transferencias corrientes ... ..		7.096.328
B) Operaciones de capital		
7. Transferencias de capital ... ..		9.111.937
8. Variación de activos financieros ... ..		806.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..		3.220.793
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>145.806.911</b>

El Presupuesto y el acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles para reclamaciones ante la Corporación, a tenor del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, 8 de agosto de 1983.—La Alcaldesa (ilegible).

4725 Núm. 3254.—2.025 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de agosto de 1983, aprobó el Presupuesto Municipal de Inversiones para el actual ejercicio de 1983, cuya aprobación se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones durante la exposición al público, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
3. Contribuciones especiales ... ..		6.949.800
B) Operaciones de capital		
7. Transferencias de capital ... ..		15.143.194
9. Variación de pasivos financieros ... ..		4.801.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>26.893.994</b>

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		26.893.994
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>26.893.994</b>

El Presupuesto de Inversiones y el acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Intervención Municipal, en horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles para reclamaciones ante la Corporación, a tenor del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, a 8 de agosto de 1983.—La Alcaldesa (ilegible)

4725 Núm. 3255.—1.350 ptas.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado definitivamente por la Corporación Municipal con fecha 31 de julio de 1983, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, por un importe de 2.567.708 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		505.646
2. Impuestos indirectos ... ..		105.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..		436.155
4. Transferencias corrientes ... ..		1.300.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..		40.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		180.907
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>2.567.708</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		1.112.708
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		528.323
3. Intereses ... ..		31.000
4. Transferencias corrientes ... ..		40.677
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		755.000
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>2.567.708</b>

Contra este acuerdo, pueden presentar los interesados recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillo de la Valduerna, a 31 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4686 Núm. 3250.—1.890 ptas.

*Mancomunidad de Municipios  
de la Comarca de Ponferrada*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/83 dentro del Presupuesto Ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

	Consignación inicial	Baja	Aumento	Consignación final
Capítulo I ... ..	11.349.280	—	2.380.551	13.729.831
Capítulo II ... ..	1.100.000	—	1.120.449	2.220.449
Capítulo VII ... ..	37.231.482	20.788.499	—	16.442.983
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
Capítulo III ... ..	54.732.482	17.287.482	—	37.445.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 14-2 en relación con el 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ponferrada, 2 de agosto de 1983.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.  
4656 Num. 3260.—1.080 ptas.

\*\*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/83 dentro del Presupuesto de Inversiones, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

	Consignación inicial	Baja	Aumento	Consignación final
Capítulo VI ... ..	138.676.514	—	68.551.635	207.228.149
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
Capítulo VII ... ..	138.676.514	20.788.499	34.661.417	152.549.432
Con cargo al superávit de la liquidación del Pto. Extraordinario ...				54.678.717

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 14-2 en relación con el 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ponferrada, 2 de agosto de 1983.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.  
4657 Num. 3261 — 1.020 ptas.

*Ayuntamiento de  
Borrenes*

Por doña Estrella Gómez Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café Bar, en la localidad de San Juan de Paluezas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Borrenes, 4 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
4682 Num. 3243.—600 ptas.

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de julio de 1983, aprobó la iniciación del expediente para la creación de la Entidad Local Menor de Palacios de la Valduerna, por lo

que se expone al público durante 30 días en cumplimiento del art. 43.2.b del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, pudiendo presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar.

Palacios de la Valduerna, 2 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
4676 Num. 3236.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de agosto del actual, previa discusión de la propuesta de la Alcaldía y con cinco votos a favor y dos abstenciones, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente en su parte dispositiva, dice:

"1.—Que el importe de las cantidades que puedan corresponder como asignaciones, gastos de representación y dietas de los miembros electivos de esta Corporación en relación con el Presupuesto Ordinario a aprobar por la Corporación y correspondiente al ejercicio económico de 1983, y de conformidad con la escala esta-

blecida en el art. 2.º del R. D. 1531/79 de 22 de junio, se destinen a sufragar los gastos que se originen como consecuencia de la ampliación y acondicionamiento del Grupo Escolar de la calle de la "Llaviada".

2.—Que, en consecuencia, el presente acuerdo sea tomado en consideración al confeccionar los Presupuestos correspondientes al actual ejercicio económico".

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Noceda, 3 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4679 Num. 3237.—1.110 ptas.

**Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:**

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS  
(Aprobación inicial)  
Ejercicio 1983  
Plazo 15 días hábiles**

Crémenes	4582
Cacabelos	4585
Ardón	4616
Candín	4620
Cebrones del Río	4635
Burón	4636
Santa Maria de la Isla	4663
Corbillos de los Oteros	4667
Rioseco de Tapia	4703
Soto y Amío	4717
Oencia	4707
Carrocera	4716
Villamejil	4754

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES  
(Aprobación inicial)  
Ejercicio 1983  
Plazo: 15 días hábiles**

Rioseco de Tapia	4703
Carrocera	4716

**PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.**

Plazo: 15 días

Carucedo	4608
Valverde Enrique	4702

**CUENTAS**

**Encinedo, Liquidación del presupuesto de inversiones de 1981.—15 días hábiles.** 4586

Corbillos de los Oteros, Cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982.—15 días y 8 más. 4667

Villanueva de las Manzanas, Cuenta general del Presupuesto, de administración de patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1982. 15 días y 8 más. 4758

#### PADRONES

Palacios de la Valduerna, Padrón de arbitrios municipales para 1983.—15 días hábiles. 4605

Corbillos de los Oteros, Padrones de arbitrios correspondientes al ejercicio de 1983.—15 días. 4667

Valverde Enrique, Padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1983.—15 días. 4702

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

San Emiliano, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario para atender el gasto inaplazable de personal, de oficina, médicos y farmacéuticos, reparaciones ordinarias, limpieza y calefacción Ayuntamiento, centro telefónico, obras y servicios, subvenciones, etc., por medio de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio 1982.—15 días hábiles. 4614

Onzonilla, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de las retribuciones complementarias de los funcionarios y subvenciones a las Juntas Vecinales, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 4617

Ponferrada, Expediente 1/83 de modificación de créditos en el presupuesto de inversiones (aprobación inicial).—15 días hábiles. 4677

Ponferrada, Expediente núm. 1/83 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario (aprobación inicial). 15 días hábiles. 4678

Garrafe de Torío, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de varias partidas consignadas en el mismo, por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencias.—15 días hábiles. 4689

juicio ejecutivo número 97 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S.A.", con domicilio en Finolledo, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. José Palmeiro Durán, mayor de edad, vecino de Bueu (Pontevedra), c/ Montero Ríos, núm. 5, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

1.—1.300 plantas de ladrillo de 0,80 por 33. Valoradas pericialmente en ciento seis mil seiscientos pesetas.

2.—1.700 plantas de 70×33. Valoradas pericialmente en ciento diecisiete mil trescientas pesetas.

3.—Un vehículo marca Seat 124, matrícula PO-3763-F. Valorado pericialmente en setenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día diez de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 29 de julio de 1983.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4597 Núm. 3226.—1.710 ptas

\*\*\*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 95 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Julio del Olmo Alonso, casado, industrial, vecino de Valladolid, Pz. del Descubrimiento, núm. 2, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del

demandado que a continuación se describen:

1.—Dos vitrinas refrigeradoras para carne, marca Friger. Valoradas pericialmente en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

2.—Una balanza electrónica marca Regia, número 1098. Valorada pericialmente en sesenta y seis mil quinientas pesetas.

3.—Una caja registradora electrónica, marca Regia, número 026490. Valorada pericialmente en cincuenta y siete mil seiscientos pesetas.

4.—Un mostrador frigorífico con cuatro estantes, marca Friger. Valorado pericialmente en cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

5.—Dos cámaras frigoríficas desmontables, marca Friger, de 1,6×1,1×2,3 metros. Valoradas pericialmente en ciento cuarenta y siete mil pesetas.

6.—Diecisiete cuerpos de estantería, apoyo al suelo, con cinco baldas forradas de plástico de 0,9×2 metros. Valorados pericialmente en cuarenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas.

7.—Cuatro equipos de aire acondicionado de ventana Hushon, modelo H-10-EA, de 2.500 frigorías/H. Valorados pericialmente en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día trece de octubre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4594 Núm. 3225.—2.400 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.  
Hace saber: Que en los autos de